

TEMUCO, 20 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Ord. 264 del 10 de abril de 2017 respectivamente de Carabineros de Chile, Prefectura de Carabineros "Cautín N° 22"
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 al siguiente vehículo que pertenecen a Carabineros de Chile, Prefectura de Carabineros "Cautín N° 22". Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Chevrolet	Dimax	
2	Camioneta	Nissan	Navara	
3	Camioneta	Nissan	Navara	
4	Camioneta	Nissan	Navara	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION TRÁNSITO

- WJB/RRR/pfic.
c.c.
- * Dirección de Control.
 - * Dirección de Administración y Finanzas.
 - * Tesorería.
 - * Dirección de Tránsito.
 - * Permisos de Circulación.
 - * Carabineros de Chile, Prefectura de Carabineros Cautín N° 22.

12744 81